

Manual Único de Contabilidad  
Gubernamental para las  
Dependencias y Entidades Públicas  
del Gobierno y Municipios del  
Estado de México

(Vigésima Edición)

2021

## ÍNDICE

	Página
I	5
I	Introducción
II	9
II	Presentación
III	13
III	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBOG)
IV	21
IV	Efectos de la Inflación
V	25
V	Normas de Carácter General
VI	29
VI	Políticas de Registro
VII	47
VII	Lista de Cuentas
VIII	63
VIII	Instructivo de Manejo de Cuentas
IX	325
IX	Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
A)	Sector Central
B)	Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares
C)	Municipios y sus Organismos Descentralizados
X	465
X	Estados Financieros
A)	Contables
B)	Presupuestarios
C)	Programáticos
D)	Formato de Indicadores de Postura Fiscal
E)	Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
F)	Formato de Ingresos y Egresos
G)	Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
XI	557
XI	Apéndice
A)	Clasificador por Objeto del Gasto 2021 Estatal-Municipal
B)	Sector Central, Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
C)	Municipios y sus Organismos Descentralizados

Vigente desde 01/01/2021	Sustituye	Área que elaboró
		3
		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización Tesorerías

# I. INTRODUCCIÓN

Vigente desde 01/01/2021	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización Tesorerías	5
-----------------------------	-----------	--	---

## INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las Dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las Finanzas Públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- II. Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- III. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas para las Dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos Entes Públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable.

Vigente desde 01/01/2021	Sustituye	Área que elaboró 7 Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización Tesorerías
-----------------------------	-----------	---